



LA SÍNDICA DE BARCELONA INICIA UNA ACTUACIÓN DE OFICIO PARA CONOCER LOS PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN Y ACTUACIÓN EN RELACIÓN AL HOMBRE DETENIDO POR LA AGRESIÓN SEXUAL EN LAS DRASSANES

- La alarma social creada por la agresión violenta por parte de un hombre previamente detectado por el vecindario del barrio donde se ha producido el ataque, junto con el hecho que se había identificado e intervenido por parte de diferentes servicios públicos, preocupa a la Síndica de Greuges de Barcelona.

Barcelona, 26 de abril de 2019 – A raíz de la agresión física y sexual del pasado viernes 19 de abril en torno a las Drassanes de la ciudad que acabó horas después con la detención del presunto agresor, **Maria Assumpció Vilà, síndica de greuges de Barcelona, ha iniciado una actuación de oficio** que tiene como objetivo conocer la existencia de los protocolos de coordinación entre los diferentes servicios que tienen que velar por el bienestar de la población, y valorar su aplicación, así como la eficacia de las actuaciones llevadas a cabo.

Con el paso de los días y a raíz de las declaraciones públicas de entidades vecinales de la zona, se ha conocido que **el presunto agresor había protagonizado conductas incívicas, violentas y pirómanas durante los días y las semanas previas al 19 de abril**. Se tiene conocimiento de la intervención de Bomberos y de la Guardia Urbana, de su detención en varias ocasiones, y de su ingreso en la unidad de psiquiatría del Hospital de Mar.

La alarma social creada por la agresión violenta por parte de un hombre previamente detectado por el vecindario del barrio donde se ha producido el ataque, junto con el hecho que se había identificado e intervenido por parte de diferentes servicios públicos (Unidad Territorial de Ciutat Vella de la Guardia Urbana, la comisaría de Mossos d'Esquadra del distrito o el Hospital de Mar, entre otros) preocupa a la Síndica de Greuges de Barcelona.

Por este motivo, la defensora de la ciudadanía barcelonesa **ha formulado la petición de información al comisionado de Seguridad, a la comisionada de Salud y Diversidad Funcional y al Instituto Municipal de Servicios Sociales**.

Al primero le traslada el interés por conocer las actuaciones policiales llevadas a cabo; si se tiene conocimiento de la existencia en la ciudad de sujetos con un perfil similar al del presunto agresor, y los mecanismos de coordinación de la Guardia Urbana con otros cuerpos de seguridad y con el resto de servicios e instituciones en casos de detección de personas que puedan presentar indicios de trastorno mental y que ponen en peligro la seguridad de la ciudadanía.

A la comisionada de Salud le pide la explicación de las intervenciones ejecutadas; cuál es el mecanismo de actuación para atender a personas con indicios de trastorno mental, y para finalizar, **cuál es el protocolo de actuación cuando se concede el alta médica a una persona con problemas de salud mental y sin hogar.**

Por último, la Síndica de Barcelona se dirige al Instituto Municipal de Servicios Sociales, a quien plantea si tenía conocimiento de la existencia de la persona identificada como presunta agresora, y si es el caso, cuáles han sido las actuaciones desarrolladas. También se interesa por si recibió alguna comunicación de la Guardia Urbana y del Hospital de Mar, y qué circunstancias se tienen que producir para informar a Fiscalía ante la detección de una persona sin hogar que puede presentar indicios de trastornos mentales y no acepta ningún tipo de seguimiento u orientación por parte de los profesionales de la salud mental.